FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Indígena N°19.253.

Misión Institucional

Promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial y el financiamiento de iniciativas de inversión, la promoción valórica y la prestación de servicios a usuarios.

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	
1	Mejorar la ejecución de los Fondos de Tierras y Aguas Indígenas, Fondo de Desarrollo Indígena y Fondo de Cultura y Educación indígena.	
2	Aumentar la complementariedad financiera destinada a pueblos indígenas mediante convenios de colaboración con otros organismos públicos dirigidos preferentemente a territorios focalizados y/o población indígena pobre.	
3	Fortalecer las organizaciones indígenas para la participación ciudadana a través de la instalación de mecanismos, de desarrollo de competencias, promoción de los derechos indígenas, asesoría jurídica.	
4	Mejorar la calidad de los servicios institucionales que permita el fortalecimiento de los servicios a usuarios la disminución de tiempos de tramitación y atención y la informatización de algunos servicios.	

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
			Aplica
Número	Nombre - Descripción	Estratégicos	Enfoque de
		a los cuáles	Genero
		se vincula	(Si/No)
1	Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos.		Si
	Fondo de Desarrollo Indígena. (Programa : Fondo de Desarrollo Indígena		
	(FDI). (Evaluacion de Programas Gubernamentales ; Año= 1999))		
	Fondo de Cultura y Educación Indígena.		
	Fondo de tierras y Aguas Indígenas. (Programa: Fondo de Tierras y Aguas		
	Indígenas (Evaluacion de Impacto-Profundidad ; Año= 2001))		

2	Recursos externos al presupuesto CONADI captados para la población indígena. Recursos capatados por medio de complementariedad financiera para el Fondo de Desarrollo Indígena	2	No
3	<u>Difusión de los derechos indígenas.</u> Atenciones a personas naturales de los derechos indígenas Atenciones a organizaciones de los derechos indígenas	3	Si
4	Servicios de atención directa a usuarios. Archivo General de Asuntos Indígenas: Reunir y conservar la información oficial en materia del patrimonio indígena territorial indígena Entrega de información oficial en materia del patrimonio indígena territorial indígena: Títulos de Merced, sentencias judiciales, inscripciones de tierras indígenas, certificados de dominio vigente. Registro Público de Tierras Indígenas con 4 localizaciones; Norte, Insular, Centro Sur y Sur: Inscripción de todas las tierras a las que alude el artículo 12 de la ley N°19.253. Estudios de títulos Investigación sobre hijuelas resultantes de las divisiones de las ex reservas indígenas que cuentan con título de merced. Unidades Jurídicas: - Ejecutar las acciones Artículo 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley N° 19.253. Apoyar jurídicamente al que hacer regular de la institución. Acreditación de calidad indígena - Atención y orientación legal en materias contenciosas y no contenciosas con énfasis en tierras y aguas y otras materias solicitadas por personas naturales y jurídicas Ejercer Conciliación y arbitraje Proporcionar traductores idóneos en causas indígenas Registro de comunidades y asociaciones: Constituir Comunidades y Asociaciones Indígenas, de acuerdo al rículo 10 y 11 de la Ley N° 19.253. Asesoría a Comunidades y Asociaciones indígenas Llevar el registro actualizado de las comunidades y asociaciones indígenas Oficina de Información Reclamos y Sugerencias	2,4	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Nombre	

	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.	
1	Aymara.	
	Atacameña.	
	Colla.	
	Quechua.	
	Rapa-Nui.	
	Mapuche.	
	Yámana.	
	Kawashkar.	

	Productos Estratégicos y Clientes/	Usuarios /Beneficiarios	
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
1	Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos.	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.	
2	Recursos externos al presupuesto CONADI captados para la población indígena.	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.	
3	Difusión de los derechos indígenas.	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.	
4	Servicios de atención directa a usuarios.	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253.	

	Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana.
	Yámana. Kawashkar.
	Nawasiikai.